



REF.: OTORGA PRORROGA DE PLAZO, EN UNA SOLA OPORTUNIDAD Y HASTA 90 DIAS, PARA LA RECEPCION MUNICIPAL DEL TOTAL DE VIVIENDAS DEL PROYECTO LOMAS DE CASTRO II, DE LA COMUNA DE CASTRO, PROVINCIA DE CHILOÉ, REGION DE LOS LAGOS, EN EL MARCO DEL D.S. 19 (V. Y U.) DE 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

917 - 9

PUERTO MONTT,

04 SET. 2018

VISTOS

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 19, (V. y U.) de 2016, que reglamenta programa de Integración Social y territorial, y modifica DS N°1 (V. y U.) de 2011, reglamento del Sistema Integrado de Subsidio, en especial lo dispuesto en inciso cuarto del artículo 15°, del referido decreto;
2. La Resolución Exenta N° 007171(V. y U), de fecha 09.11.2016, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.) de 2016; y modifica resolución Exenta N°4420 (V. y U.) de 2016, en el sentido que indica; y dispone asignación de cupos de subsidio por región;
3. La Resolución Exenta N° 008192(V. y U), de fecha 20.12.2016, que modifica Resolución Exenta N°7171 (V. y U.) de 2016 que aprueba la nómina de proyectos seleccionados del llamado 2016 del Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.) de 2016; Dispone inclusión de proyectos que indica en nómina de proyectos seleccionados y asignación de cupos de subsidio por región;
4. El Convenio de fecha 12.12.2016, suscrito entre SERVIU Región de Los Lagos y Avifel Gestión Inmobiliaria SpA., aprobado y ratificado por Resolución Exenta N° 3849 de fecha 21.12.2016;
5. Lo solicitado por la Entidad desarrolladora Avifel Gestión Inmobiliaria SpA X Región, en carta de fecha 08.08.2018, en orden a otorgar prórroga de plazo de 90 días, para el cumplimiento de la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto **Lomas de Castro II**, de la comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Region de Los Lagos;
6. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón; Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976 y La Resolución N°192 (V. y U.) de fecha 21 de abril de 1994, que me designa Jefe de Departamento de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos;

CONSIDERANDO

1. Que, mediante carta de fecha de fecha 08.08.2018, señalada en los vistos de la presente resolución, la Entidad desarrolladora Avifel Gestión Inmobiliaria SpA X Región, remite antecedentes para efectos de otorgar prórroga de plazo del **LOMAS DE CASTRO II**, de la comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, solicitando otorgar dicha prórroga por un total de 90 días, para el cumplimiento de la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto compuesto por 168 viviendas acogidas al D.S.19/2016. En su requerimiento, la empresa argumenta que dicho plazo es para esperar la respuesta desde la División de Política Habitacional de Minvu, a nivel central a la carta Ord. 21111 del 19.06.2018; y contar con los resultados del actual llamado del D.S 01 Regional para no excluir a ningún postulante de los comités habitacionales indígenas "Amulen" y "Ruka Kuyen" de Castro con los cuales Serviu ha asociado proyecto, razón por la cual consideran pertinente solicitar el aumento de plazo de ejecución de 180 días corridos, sobre el plazo original de ejecución.
2. Que, según se acompañan a los antecedentes de solicitud de prórroga, se desprende del Sistema Informático MINVU, sobre Convenios y Seguimientos de Obras, que el proyecto cuenta con Permiso de Edificación N°41, de fecha 21.02.2017, con una fecha de inicio de obras el día 28.02.2017. Asimismo, se desprende que el porcentaje de avance real programado a la fecha del 30.07.2018, corresponde a un 81%.
3. Que, mediante Memorándum N° 10 – 2018, del profesional analista del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, propone aprobar la prórroga solicitada,

otorgando su visto bueno a la solicitud, recomendando como nuevo plazo de recepción municipal el día 30.11.2018.

4. Que, en atención a lo señalado precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15°, inciso cuarto del Decreto Supremo N°19/2016, de los vistos de la presente resolución, dispone que: "...El plazo para la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto, será de hasta 18 meses a contar del primer día del mes siguiente al de la fecha del inicio de las obras, y sólo podrá prorrogarse en una sola oportunidad y hasta por 180 días, mediante resoluciones fundadas del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. La prórroga de este plazo solo podrá autorizarse con anterioridad a su vencimiento...";

5. Que, en virtud de lo expuesto y antecedentes acompañados, dicto lo siguiente;

RESOLUCION

1. **OTORGA PRORROGA DE PLAZO, EN UNA SOLA OPORTUNIDAD Y HASTA 90 DIAS, PARA LA RECEPCION MUNICIPAL DEL TOTAL DE VIVIENDAS DEL PROYECTO LOMAS DE CASTRO II**, de la comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, en el marco del DS. 19 (V. y U.) de 2016, cuya **fecha de término corresponde al día 30.11.2018**.

2. Sin perjuicio de lo anterior, **SERVIU Region de Los Lagos**, deberá velar para que se dé estricto cumplimiento a lo establecido en **el inciso final, del artículo 15 °, del DS 19/2016 (V. y U.)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y TRANSCRÍBASE



PATRICIO JIMENEZ OVALLE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL(S)
VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS

PJO/CHIM/RS/lasr

DISTRIBUCION:

- Sr. Ignacio Avila Fellay, Rep. Legal Entidad Desarrolladora Avifel Gestión Inmobiliaria SpA X Región., con domicilio en Fundo el Castillo Mz S Lote 7 – fono 65 2334100.
- Sr. Director Regional SERVIU Región de Los Lagos.
- Delegación Provincial Serviu Castro.
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos
- Dpto. Técnico, Área Asistencia Técnica SERVIU Región de Los Lagos
- Archivo Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Oficina de Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

ILSE URRUTIA TRAUTMANN
MINISTRO DE FE

